

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos del lunes veintiocho de octubre del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 70-10-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

El señor Presidente indica que recibió comunicación del Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, de la ausencia a la sesión ordinaria No. 70-10-2019 del lunes 28 de octubre de 2019 y de la sesión ordinaria No. 71-10-2019, del jueves 31 de octubre de 2019, por motivos personales.

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 487-10-2019

CONSIDERANDO

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte del Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, de la ausencia a la sesión ordinaria No. 70-10-2019 del lunes 28 de octubre de 2019 y de la sesión ordinaria No. 71-10-2019, del jueves 31 de octubre de 2019, por motivos personales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aceptar la justificación del Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, a las sesiones ordinarias No. 70-10-2019 del lunes 28 de octubre de 2019 y No. 71-10-2019, del jueves 31 de octubre de 2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras Directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, según acuerdo No. 487-10-2019

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., MSc. Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta Desarrollo Social, MAE. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación con la siguiente modificación: Incluir como punto cuatro la elección de un presidente o presidenta ad hoc.

Con la modificación solicitada, las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 67-10-2019 Y No. 68-10-2019

4. ELECCIÓN DE UN PRESIDENTE O PRESIDENTA AD HOC

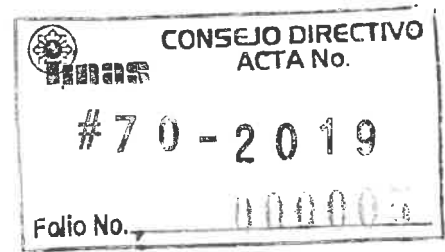
5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 Análisis de la Reforma al Reglamento sobre el ejercicio de modalidades de Servicios no remunerados en el Instituto Mixto de Ayuda Social - IMAS-GG-DH-3488-2019, según oficio **IMAS-GG-2566-2019**.

6.2 Análisis de la Propuesta de Modificación Descriptivo de Clases Institucional, según oficio **IMAS-GG-2578-2019**.

7. ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVA



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

7.1 Análisis del Informe Ejecución Presupuestaria III Trimestre 2019, en cumplimiento de acuerdo de Consejo Directivo No. 451-10-2019, según oficio IMAS-SGSA-0699-2019.

8. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

8.1 Análisis de levantamiento de limitaciones según resolución Folio No. 0061-10-2019.

9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: AROBACION DE LAS ACTAS No. 67-10-2019 Y No. 68-10-2019.

- **Acta No. 67-10-2019.**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 67-10-2019.

ACUERDO No. 488-10-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 67-10-2019 del jueves 17 de octubre del 2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto el Lic. Rolando Fernández Aguilar, director [Firma], se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

- **Acta No. 68-10-2019.**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 68-10-2019.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

ACUERDO No. 489-10-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 68-10-2019 del lunes 21 de octubre del 2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director afirmativamente el acta anterior. Excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Ericka Álvarez Ramírez y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director Freddy Miranda Castro, se abstienen de votar por no haber estado presentes en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO: ELECCIÓN PRESIDENTE AH DOC.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente indica que en vista que tiene que retirarse a una reunión que ha sido convocado de forma urgente en Casa Presidencial, por lo cual necesita retirarse, y en ausencia del señor Ronald Codero Cortés, Vicepresidente, solicita a los miembros del Consejo Directivo que se nombre a un Presidente Ad hoc.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora propone como Presidente Ad hoc al Bach. Jorge Loria Núñez, por lo que se presenta el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 490-10-2019

CONSIDERANDO

1- Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, en el artículo 12, inciso a), indica lo siguiente:

" a) En caso de ausencia del Presidente será sustituido por el Vicepresidnete, o en ausencia de éste, por un Presidente ad-hoc."



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Nombrar al Bach. Jorge Loría Núñez, como Presidente ad hoc del Consejo Directivo, en la sesión ordinaria No. 70-10-2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras Directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Juan Luis Bermúdez Presidente indica que hay un oficio confidencial que se va a incluir para que las señoras directas y señores directores se lo lleven para su análisis y en la sesión del próximo jueves se someta a consideración para su votación.

La señora Georgina Hidalgo Rojas, en calidad de secretaria del Consejo Directivo procede a dar lectura de la correspondencia.

1. **Oficio IMAS-PE-AJ-1267-2019**, de fecha 28 de octubre del 2019, que firma la Licda. Gabriel Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., mediante que cual remite la propuesta de resolución relacionado con un asunto confidencial, según TAD-01-2019, en cumplimiento del acuerdo CD No. 478A-10-2019.

Se solicita que este oficio sea analizado en la sesión del jueves 31 de octubre de 2019.

El señor Presidente da por recibido el oficio, e indica que es responsabilidad de cada miembro del Consejo Directivo manejarlo con el resguardo debido, dado a que es un tema sujeto al artículo 6 de la Ley de Control Interno.

Se retira de la sala de sesiones el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente al ser la 5:00 p.m.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

Asume la Presidencia ad hoc el director Jorge Loría Núñez.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1 ANÁLISIS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO SOBRE EL EJERCICIO DE MODALIDADES DE SERVICIOS NO REMUNERADOS EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS-GG-DH-3488-2019, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2566-2019.

El señor Presidente ad hoc solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la siguiente personas funcionaria Lcda. Marielos Lépez Guzmán, Jefa Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso la funcionaria invitada.

El Licda. Juan Carlos Laclé, Gerente General informa que se remitió mediante oficio IMAS-GG-2566-2019, la propuesta de reforma al Reglamento de Modalidades Académicas y Formativas Laborales, ese sería el nuevo nombre que estaría adquiriendo el reglamento que es su momento se llamaba Reglamento sobre el ejercicio de modalidades de Servicios no remunerados en el Instituto Mixto de Ayuda Social.

Lo que se está presentando son dos ajustes uno a raíz de un informe de la Auditoría Interna, donde indican que se requiere incorporar todos los órganos de la administración, incluyendo los órganos desconcentrados, en este caso como el SINIRUBE, y se procedió hacer esa inclusión.

Además, se realizaron algunos ajustes que era pertinentes, a partir de las solicitudes que se le hicieron a la Asesoría Jurídica y Planeamiento Institucional en su momento.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral de acta, sobre los ajustes y cambios que se están presentando para dar cumplimiento a esa disposición que se mencionó.

Se cede la palabra a la Licda. Marielos Lépez.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

Explica la señora Lépiz Guzmán que esta modificación obedece al cumplimiento de un informe de la Contraloría General de la República, y se aprovechó para realizar algunos otros ajustes como lo es el lenguaje inclusivo, así como el nombre que actualmente de llama sobre el ejercicio de modalidades de Servicios no remunerados del Instituto Mixto de Ayuda Social, ahora el nombre propuesto es Reglamento de Modalidades Académicas y Formativas Laborales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y órganos adscritos a este.

Propuesta de modificación:

Actual	Propuesta
<p>REGLAMENTO SOBRE EL EJERCICIO DE MODALIDADES DE SERVICIOS NO REMUNERADOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)</p>	<p><u>REGLAMENTO DE MODALIDADES ACADÉMICAS Y FORMATIVAS LABORALES EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y ÓRGANOS ADSCRITOS A ESTE</u></p>
<p>Artículo 1: Objeto.</p> <p>Este Reglamento establece las condiciones generales bajo las cuales se ejecutarán en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) las modalidades de servicio no remunerado de prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales y trabajos finales de graduación, en adelante modalidades no remuneradas de servicio, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS.</p>	<p><u>Objetivo.</u> Este Reglamento establece las condiciones generales bajo las cuales se ejecutarán en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) <u>y órganos adscritos a éste</u>, las modalidades de prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales, trabajos finales de graduación, <u>meritorios y otras</u>, en adelante <u>denominadas</u>: modalidades <u>académicas y formativas laborales</u>, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS <u>y órganos adscritos a éste</u>.</p>

La Licda. Ericka Álvarez, Directoria consulta que si es de meritorios es equivalente a lo que se habla como asesora ad honorem.

Responde la señora Marielos Lépiz, que no necesariamente, el meritorio es una prestación técnica o profesional de carácter no laboral, y que no recibe remuneración.

Manifiesta la directora Ericka Álvarez que le queda una incertidumbre al respecto en materia de derechos laborales, porque la Sala Constitucional ha dicho que un servidor público, es todo aquel que se le ha asignado la prestación de un servicio público, o de la atención de un fin público, y que lo único que no recibe a cambio

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

de eso, es una remuneración, pero que en principio debería tener todos sus demás derechos como trabajador, aunque no haya una remuneración.

Está claro que las figuras que ha referido la Sala Constitucional es el de Asesor Ad honorem, o el de funcionario de hecho, ese de meritorio que es el concepto que han utilizado históricamente los tribunales de justicia, o los juzgados de las diferentes instancias de justicia, siempre se ha entendido también como personal ad honorem, es decir que los meritorios incluso atienden cosas y van a otros lados y se les pagan viáticos y demás para atenderlo, pero si quisiera entender la dimensión conceptual que ha utilizado la Procuraduría General de la República. Por este motivo pregunta si es lo mismo que ad honorem, o hay demás ad honoren.

Responde la señora Marielos Lépez, que en este reglamento no hay ad honorem, este reglamento regula lo que son las prácticas de los estudiantes de colegios vocacionales, colegios técnicos y también universitarios que vienen hacer aquí su práctica a profesional.

La directora Ericka Álvarez dice que el meritorio es el ad honorem del Poder Judicial históricamente, en términos conceptuales, es lo que pidió para aclararlo; porque si es en realidad una persona ya egresada, profesional con título, que no tiene trabajo y viene hacer una práctica, no es que esté mal, porque muchas veces se puede acudir a esas figuras cuando hay situaciones por cubrir y no ha plata para contratar gente, pero si quería que le quedara claro por el concepto que se utilizó.

Actual	Propuesta
	<p><u>Alcance.</u> El presente Reglamento se aplicará a todas las unidades administrativas del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y órganos adscritos a éste.</p> <p><u>Responsabilidad de Aplicación.</u> La fiscalización y verificación de la correcta aplicación del presente reglamento esta bajo la responsabilidad de la persona que ocupe el cargo de Jefatura de Desarrollo Humano, Gerencia General y personas titulares subordinados de las unidades administrativas.</p> <p><u>Terminología- Definiciones.</u> Para una correcta interpretación de este Reglamento, y para los efectos legales que se deriven del mismo, se definen por orden alfabéticos algunos términos que deben tener sólo la siguiente interpretación:</p>

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

Actual	Propuesta
	<p>Se agregaron las siguientes definiciones:</p> <p>f) Meritorio: <u>Persona egresada de una carrera acreditada por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) que es autorizada para realizar servicios en la institución de forma no remunerada, con el fin de adquirir experiencia laboral en su formación profesional y de solventar así necesidades propias del quehacer institucional.</u></p> <p>g) Reglamento: <u>El cuerpo normativo establecido en el Reglamento de modalidades académicas y formativas laborales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y órganos adscritos a éste en todas sus regulaciones.</u></p> <p>h) Sujetos Intervinientes: <u>Son partes del proceso de autorización y ejecución de las modalidades académicas y formativas laborales.</u></p> <p>i) Unidad Administrativa: <u>La Gerencia, Subgerencias, Áreas, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social, Departamentos, Unidades u otras en que se encuentra organizado el I.M.A.S y órganos adscritos a éste, que tienen bajo su responsabilidad funciones concretas según su especialización.</u></p>

Actual	Propuesta
<p>Capítulo II. De las modalidades y responsabilidades de los actores.</p> <p>Artículo 3: Modalidades de Servicio.</p>	<p>CAPITULO I De las modalidades y responsabilidades de los actores.</p> <p>Artículo 1°- Modalidades académicas y formativas laborales.</p> <p>Se agregaron las siguientes modalidades:</p> <p>d. Servicio Meritorio: <u>Se trata de una prestación técnica o profesional de carácter no laboral, brindada por una persona para adquirir experiencia en su rama de conocimiento, en provecho de la institución.</u></p> <p>e. Otras Modalidades: <u>Se refiere a cualquier prestación de servicios de índole no laboral que tenga como fin la obtención de conocimientos, tales como pasantías profesionales o estancias cortas, auspiciadas por centros de formación, universidades, organismos internacionales, entre otros.</u></p>

La Licda. Ericka Álvarez, Directora dice que le preocupa el tema de usar no laboral, o si laboral, porque aunque se diga o no se diga como ya hay una regulación en la materia, le consulta a la Licda. Gabriela Carvajal, Asesor Jurídica, si ellos revisaron la parte legal de los concepto y contenido.

Menciona, que ella trabaja en dos instituciones con limitaciones de contratación y usan mucho el tipo de figura de pasantes, por lo que le preocupa el término que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

no basta que diga que no es laboral, porque si al final hay una persona prestando un servicio público por un tiempo determinado, que no es práctica profesional de la universidad, ni del colegio académico, sino que se hace, es ahí donde no el queda claro que sea un estudiante. Se trata de una prestación técnica o profesional de carácter no laborar brindada por una persona para adquirir experiencia en su rama de conocimiento, en provecho de la institución, ahí puede ser cualquiera.

Ejemplo, de repente se tiene a un psicólogo que le sobran todas las mañanas y se va a trabajar, esa es la parte que le preocupa, y que se revuelva con la parte de la práctica profesional, porque no es lo mismo, hay un montón de pronunciamientos de la Procuraduría General de la República en materia de funcionarios de hecho, o funcionarios ad honorem, y eso no se debería confundir por efectos de legalidad sobre todo, porque el funcionario ad honorem no es aquel que viene a brindar una función pública, al que se le delegado una función pública, está bajo una jefatura, con un horario, con unas funciones, solo que no se le paga, pero eso tiene una regulación distinta de las prácticas.

Sugiere que se diga como parte del proceso de formación técnica profesional, sino lo siente que queda abierto a la otra figura, o que digan si efectivamente se quiere incluir la otra figura.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesor Jurídica General, a.i. manifiesta que la definición podría mal interpretarse, pero en le contexto del reglamento si se indica a que se refiere a modalidades académicas o laborales formativas en diferentes artículos. Ejemplo, el artículo segundo, este mismo se habla de modalidades formativas laborales y académicas. En el contexto del Reglamento si está establecido que es en ese sentido, pero si se pudiese hacer una aclaración en el concepto, pero en el contenido de reglamento si están diversos articulados, la referencia de que está en un proceso formativo académico o laborar formativo.

Afirma que en el contexto si está, y en todo el reglamento está referido que esas es la intencionalidad.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, menciona que hay un criterio de la Procuraduría No. 203-2012 y hay otros como el No. 148-2013 que dicen: "Un funcionario ad honoren es aquel que no recibe retribución salarial por el servicio que presta, existe un criterio sostenido de que los funcionarios ad honoren son funcionarios públicos en toda su dimensión, ya que la categoría de servidor



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

público es independiente de que la actividad o servicio prestado sea remunerado o no. Por otra parte, se debe señalar que los servidores ad honorem si bien no reciben un salario, si les regulan todo lo que tiene que ver con el artículo 11”.

Aclara, la Licda. Gabriela Carvajal que esto es totalmente diferente a lo que refiere el articulado del reglamento. Tal vez la definición podría mejorar si eso se agregara, pero todo el articulado si está referido que es un proceso académico de formación, o laboral de formación, ambas cosas, y en todas las regulaciones está claramente, se aleja mucho de lo que es el servidor ad honorem, que claramente sin hay basta jurisprudencia, tanto a nivel de tribunales, como de la Procuraduría con lo que está refiriendo la directora Ericka Álvarez, pero en este caso no es así.

Las señoras directoras y señores directores sugieren que se digan que son personas en proceso de formación.

La Licda. Gabriela Carvajal, dice que en varios articulados la justificación que utiliza es la modalidad académica y formativa laboral.

No habiendo más consulta, el señor Jorge Loría, Presidente ad hoc, le agradece a la señora Marielos Lépez su exposición, la misma se retira de la sala de sesiones.

El señor Presidente ad hoc solicita a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La señora Ericka Álvarez, Directora hace lectura del acuerdo

ACUERDO No. 491-10-2019

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a. *Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

- b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”*
2. Que se determinó la necesidad de incorporar nuevas modalidades académicas y de formación laboral existentes en el mercado que nos permitan brindar experiencias reales del ámbito laboral a los futuros profesionales, así como aprovechar estos recursos en diversos proyectos de interés institucional.
3. Que a raíz de eso Desarrollo Humano realiza una revisión integral de dicho reglamento con el fin de incorporar el lenguaje inclusivo, el mismo se ajusta de confirmad con lo establecido en el Manual de Procedimientos para incorporar y o modificar normativa y otros instrumentos institucionales, así como la inclusión de los órganos adscritos al IMAS.
4. Que Desarrollo Humano mediante oficio DH-1093-2019 presenta a la Gerencia General la propuesta de reforma al Reglamento sobre el Ejercicio de Modalidades No Remunerados en el Instituto Mixto de Ayuda Social, la cual fue revisada por la Asesoría Jurídica según oficio IMAS-PE-AJ-613-2019 y por Planificación Institucional según oficio IMAS-PE-PI-0184-2019; de ambos oficios se consideraron precedentes las modificaciones propuestas.
5. Que la Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-2566-2019, somete a consideración de este Consejo Directivo la propuesta de reforma al “Reglamento sobre el Ejercicio de Modalidades No Remunerados en el Instituto Mixto de Ayuda Social”.
6. Que de conformidad con la autonomía administrativa establecida en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760) y artículos 17 del Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF, al Consejo Directivo de la Institución le corresponde formular la política general del IMAS y aprobar los Reglamentos de la Institución.”



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar con las modificaciones propuestas por las señoras directoras y señores directores la reforma al Reglamento de Modalidades Académicas y formativas laborales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y órganos adscritos a éste.
2. Asignar a Desarrollo Humano y a la Gerencia General enviar de manera informativa la modificación al Reglamento de Modalidades Académicas y formativas laborales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y órganos adscritos a éste, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que verifiquen el cumplimiento de las Directrices y regulaciones vigentes.
3. Instruir a Planificación Institucional para que realice las gestiones pertinentes a efectos de que se publique el mismo, una vez se publique en el Diario Oficial La Gaceta.

El señor Jorge Loría Núñez, Presidente ad hoc somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Bach. Jorge Loría Núñez, Presidente ad hoc, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente ad hoc, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DESCRIPTIVO DE CLASES INSTITUCIONAL, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2578-2019.

El señor Presidente ad hoc solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la siguiente personas funcionaria Lcda. Marielos Lépez Guzmán, Jefa Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso la funcionaria invitada.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

El Lic. Juan Carlos Laclé, explica que se tiene la revisión el oficio IMAS-GG-2578-2019 de la Gerencia General, en relación con un trámite que ya se había iniciado en este Consejo Directivo, el cual consistió en la actualización del manual de cargos para el jefe regional, el cual tenía una limitación y es que no se definió la cantidad de horas que se requerían, el 12 de setiembre de 2019 se tomó el acuerdo No 416-09-2019.

En ese momento lo que se hizo fue lo que se tenía establecido, que es hacer el ajuste en el manual de cargos con la definición de horas, y eso también fue a raíz de un informe de la Auditoría Interna, que había indicado de que había una denuncia por parte de un externo que tenía ver con un concurso interno de una jefe regional

Se hizo el análisis y se remitió al STAP, quien da una respuesta el 18 de octubre, en la cual indica que también hay que una modificación el manual de clases.

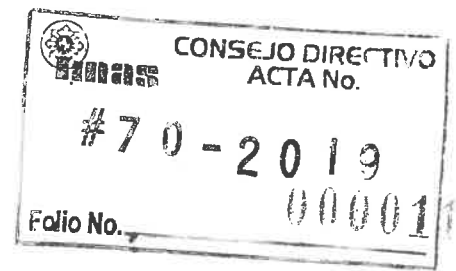
Se preguntarán el motivo del porqué no presentaron las dos cosas en ese momento, lo que sucede es que la única clasificación que tienen en el Manual de Clases para Jefe 4, es precisamente el jefe regional, por lo consiguiente es la justificación que está dando el STAP de que no debe hacerse ese ajuste, las clases incluyen una serie de cargos, y por consiguiente en otros momentos que se han hecho ajustes de este tipo el STAP no ha solicitado ese ajuste en el manual de cargos, precisamente no se solicita porque solamente existe un cargo en esa clase de manual de clase.

La Licda. Marielos Lépiz, aclara que en esa oportunidad no se modificó el Manual de Clases porque siempre se presentan las modificaciones tanto del Manual de Cargos, como el de clases, pero en ese momento no se consideró necesario, porque el Manual de Clases para la clase Jefe IMAS 4 solo contempla el cargo de jefe área regional.

Antecedente:

Mediante ACD N°416-09-2019 se aprobó la modificación del cargo de Jefe Área Regional por recomendación de Auditoría:

“...4.2 Implementar las medidas necesarias para que se establezca en forma clara, específica, en el cargo de Jefe Área Regional – ubicación Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), el tipo, la modalidad y la cantidad de horas efectivas de la capacitación recibida en administración, administración de empresas o administración de negocios para las personas que son Licenciadas



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

en Trabajo Social, Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social, Desarrollo Social, Planificación Social, Psicología y Sociologías. (Ver punto 2.2.3)...”

Dicha modificación fue remitida a la STAP para su valoración, y mediante oficio STAP 1889-2019, de fecha 18 de octubre 2019, se señaló:

“...la entidad deberá presentar el cambio en el Manual de Clases Institucional con el Acuerdo de Junta Directiva respectivo y enviar las justificaciones correspondientes...”

**Propuesta de modificación
Clase: Jefe de IMAS 4**

Actual	Propuesta
REQUISITOS <ul style="list-style-type: none">• Licenciatura universitaria en una carrera atinente con el cargo que ocupa.• Ocho años de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional, de los cuales al menos tres años debe haber supervisado personal profesional.	REQUISITOS <ul style="list-style-type: none">• Licenciatura universitaria en una carrera atinente con el cargo que ocupa, <u>y al menos 80 horas de cursos de aprovechamiento o participación relacionados con el proceso administrativo (planificar, organizar, dirigir y controlar).</u>• Ocho años de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional, de los cuales al menos tres años debe haber supervisado personal profesional.

Por lo anterior, es que se está sometiendo nuevamente a aprobación de este Consejo Directivo esta modificación, para que la Autoridad Presupuestaria verifique el cumplimiento de los que dicen las directrices y pueda aprobar la modificación tanto del manual de cargos, como el de clases.

No habiendo consultas el señor Presidente ad hoc le agradece a la señora Marielos Lépez su presentación y se retira de la sala de sesiones.

El señor Presidente ad hoc solicita a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La señora Ericka Álvarez, Directora hace lectura del acuerdo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

ACUERDO No. 492-10-2019

CONSIDERANDO

7. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

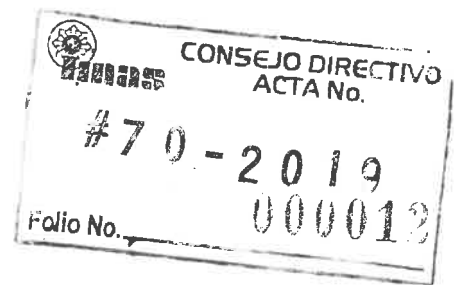
“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- d. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- e. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- f. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. ”*

8. Que mediante oficio AI.076-02-2019, se remite a Desarrollo Humano, Informe de Auditoría AUD 004-2019 denominado *“Informe sobre los resultados obtenidos en la atención de una denuncia sobre presuntas irregulares con el nombramiento de la persona funcionaria para ocupar el cargo de Jefe del Área Regional de Desarrollo Social de Heredia (Concurso Interno N° 10-2017)”*, el cual señala como recomendación a la Jefatura de Desarrollo Humano lo siguiente:

“...4.2 Implementar las medidas necesarias para que se establezca en forma clara, específica, en el cargo de Jefe Área Regional – ubicación Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), el tipo, la modalidad y la cantidad de horas efectivas de la capacitación recibida en administración, administración de empresas o administración de negocios para las personas que son Licenciadas en Trabajo Social, Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social, Desarrollo Social, Planificación Social, Psicología y Sociologías. (Ver punto 2.2.3)...”

9. Que a efectos de cumplir con dicha recomendación, se realiza la modificación



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

- al cargo de Jefe Área Regional, en cuanto al apartado de Requisitos.
10. Que de conformidad con la autonomía administrativa y potestades establecidas en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, artículos 53 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley N°4760), Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo N°36855 MP-MTSS-MBSF y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 38916-H y sus reformas, al Consejo Directivo de la institución le corresponde aprobar las modificaciones a los manuales de clases y cargos institucionales.
 11. Que las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria vigentes, establecen en el Capítulo V Sobre materia salarial, artículo 44°, lo siguiente:

“...Toda propuesta de modificación a los manuales institucionales de las entidades públicas homologadas y no homologadas al Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos del Régimen de Servicio Civil, deberá presentarse ante la STAP para verificar su consistencia salarial.”
 12. Que según Acuerdo de Consejo Directivo N 416-09-2019, del 12 de setiembre de 2019, se aprobó la modificación al Manual Descriptivo de Cargos Institucional, en lo que se refiere al cargo de Jefe Área Regional.
 13. Que mediante oficio IMAS-GG-DH-3269-2019, de fecha 18/09/2019, se remite a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la modificación al Manual Descriptivo de Cargos Institucional, específicamente en el Cargo de Jefe Área Regional.
 14. Que mediante el oficio STAP 1889-2019, de fecha 18 de octubre 2019, la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, señala:

“...Por lo que la entidad deberá presentar el cambio en el Manual de Clases Institucional con el Acuerdo de Junta Directiva respectivo y enviar las justificaciones correspondientes...”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta presentada de modificación al Manual Descriptivo de Clases Institucional vigente, con respecto a la clase de Jefe de IMAS 4.
2. Instruir a la Gerencia General y a Desarrollo Humano para que se proceda a modificar el Manual Descriptivo de Clases Institucional de conformidad con lo antes citado y se remita dicha modificación a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

El señor Jorge Loría Núñez, Presidente ad hoc somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras Directoras y los señores directores: Bach. Jorge Loría Núñez, Presidente ad hoc, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente ad hoc, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVA.

7.1 ANÁLISIS DEL INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA III TRIMESTRE 2019, EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NO. 451-10-2019, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0699-2019.

El señor Presidente ad hoc solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la siguiente persona funcionaria Lic. Alexander Porras Moya, Jefe de Presupuesto.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso la funcionaria invitada.

La MSc. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo señala que el tema que se trae el día de hoy surge a raíz de la presentación de la quinta modificación presupuestaria y que tiene que ver con la ejecución del mismo presupuesto.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

Aclara que el acuerdo iba direccionado para que el corte fuera al 30 de agosto, no obstante, cuando se coordinó las acciones para traer esta información, el señor Alexander Porras indicó que no era correcto traer una información que ya estaba obsoleta, que el informe al 30 de setiembre ya estaba listo, por lo tanto, esa era la información adecuada para traerlo.

Dentro de la metodología diseñada para esta información, es que una de las primeras cosas que se dijeron fue hacer un análisis de cuál ha sido el comportamiento tradicional dentro de la institución al 30 de setiembre de los últimos tres años, donde efectivamente se ve un comportamiento muy similar todos los años, dos tres puntos, dos tres puntos, y por ahí es la valoración que tiene, y 2019 tampoco es la justificación.

A manera de informe de acciones que se han tomado para ser un poco más eficiente la ejecución presupuestaria, han sido tres acciones que vienen trabajándose desde el año pasado, una de ellas es nombrar dos enlaces directos para que coordinen las ejecuciones, especialmente el tema de actividades centrales, porque el tema de Desarrollo Social es muchísimo más complejo y está más diseñado y calendarizado.

Actividades centrales tiene en la figura del señor Álvaro Fernández el enlace para darle el seguimiento a todo lo que es el plan de compras y de Proveeduría la señora Stephanie Meneses la encargada de darle esos seguimientos.

Recientemente a raíz de los análisis que se hacen periódicamente de estos informes, se tomó la decisión de dejar permanentemente la Comisión de Adjudicaciones, quien va a dar el seguimiento y se va a seguir reuniendo una vez al mes para darle un monitoreo más estricto de aquí en adelante.

Hay una razón justificable del comportamiento de la ejecución presupuestaria hasta el 30 de setiembre.

Se cede la palabra al señor Alexander Porras Moya, Jefe de Presupuesto.

Menciona, el señor Porras Moya que es importante que aparte de la presentación, conocieran parte del informe que se le hizo llegar sobre el tema de ejecución presupuestaria al mes de setiembre.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

Indica, que como el informe fue oficializado al 30 de setiembre ante la Contraloría General de la República, o entes externos como Contraloría y STAP, se creyó conveniente de presentar un informe más fresco y actualizado, que del mes de agosto.

Esto nace a raíz del Acuerdo No. 451-10-2019, donde se solicita información al respecto.

COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DEL INGRESO REAL
PERIODOS 2016-2017-2018-2019
(En miles de colones)

2016	2017	2018	2019
% INGRESOS REALES	% INGRESOS REALES	% INGRESOS REALES	% INGRESOS REALES
77%	76%	74%	78%

RESUMEN DE EGRESOS REALES
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AL 30/09/2019
(En miles de colones)

CONCEPTO	INGRESOS INSTITUCIONALES AJUSTADOS	INGRESOS PROYECTADOS ACUMULADOS AL III TRIMESTRE	INGRESOS REALES ACUMULADOS AL III TRIMESTRE	VARIACIONES (PROYECTADOS ACUMULADOS AL MES DE SETIEMBRE/REALES ACUMULADOS AL MES DE SETIEMBRE)	
				ABSOLUTA	RELATIVA
RECURSOS LIBRES/PROPIOS	45,270,072.69	34,373,056.00	35,983,477.00	1,610,421.01	5%
RECURSOS ESPECÍFICOS	218,794,919.72	171,415,474.37	170,271,986.86	-1,143,487.52	-7%
FODESAF	59,832,278.61	47,102,235.85	47,118,665.70	16,429.85	0%
FODE-CRECE	7,845,186.60	3,922,586.64	3,922,560.00	-26.64	0%
RED DE CUIDO	26,759,593.80	26,061,049.15	26,085,655.35	24,606.20	0%
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos)	50,191,633.17	40,546,294.26	40,551,848.04	5,553.78	0%
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos MEP)	19,768,608.14	14,893,608.14	14,625,018.61	-268,589.53	-2%
GOBIERNO CENTRAL (CRECE-MEP)	17,650,880.69	9,453,308.41	9,470,644.53	17,336.13	0%
GOBIERNO CENTRAL (Seguridad Alimentaria)	7,196,872.43	5,402,455.19	5,402,561.87	106.68	0%
GOBIERNO CENTRAL (Emergencias)	1,669,200.16	1,669,200.16	1,669,200.16		0%
GOBIERNO CENTRAL (MTSS)	1,419.83	1,419.82	1,419.83		0%
PANI	6,384,289.87	6,384,289.87	6,384,289.87		0%
EMPRESAS COMERCIALES	21,484,958.42	15,979,026.88	15,040,122.90	-938,903.98	-6%
TOTAL	264,064,992.41	205,788,530.37	206,255,463.86	466,933.49	0.23%
% con respecto Ingresos Institucionales Proyectados 2019		77.9%	78.1%		

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DEL EGRESO REAL
PERIODOS 2016-2017-2018-2019
(En miles de colones)

	2017	2018	2019
% EGRESOS REALES	% EGRESOS REALES	% EGRESOS REALES	% EGRESOS REALES
63%	62%	64%	63%

COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DEL EGRESO REAL
SEGÚN PROGRAMA PRESUPUESTARIO
AL 30/09/2019
(En miles de colones)

2019		
ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN	EMPRESAS COMERCIALES
47%	64%	63%

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, directora consulta que a qué se refiere con actividades centrales, cuál es toda la dimensión que engloba el tema de actividades centrales.

Explica el señor Alexander Porras que actividades centrales es el programa de apoyo al programa sustantivo institucional, que es Protección y Promoción Social, en el está todas las unidades ejecutoras que se ubican en el edificio central, se tiene Desarrollo Humano, toda el Área Financiera, Asesoría Jurídica, Proveeduría Institucional, Servicios de Gestión y Apoyo, Planificación, la Gerencia General, las Subgerencias, la Auditoría Interna.

No son los programas sociales, aquí lo que se va a ubicar todos los programas sociales y la parte administrativa operativa de este programa, está inversión social, está el gasto operativo del programa. En actividades centrales se va a ubicar las partidas presupuestarias como salarios de todas las unidades que acaba de hablar, servicios que se contraten, adquisición de bienes de otros materiales, activos, cada programa va a tener su propio presupuesto.

La señora Luz María Chacón aclara el comportamiento de la ejecución presupuestaria de actividades centrales. Ejemplo, se tiene seis códigos, o líneas que son remuneraciones, servicios, materiales y suministros, intereses y comisiones, bienes duraderos y transferencias corrientes, de ahí resalta tres la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

cero que es remuneraciones, que tiene un disponible en este momento de ¢1.800.000.000.00 mil ochocientos millones de colones), pero cuando se hace un análisis a esta partida en realidad lo que se ve es que en este momento está condensado salarios, hasta el salario escolar, entonces se podría prever que a pesar de que hoy tiene un porcentaje de ejecución y que en volumen monetario se ve mucho, en realidad es una ejecución que prácticamente va a rondar el 100%.

El tema de servicios también está muy ligado, porque está asociado el rubro más importante al tema de alquileres, entonces hay que pagar los alquileres, el IVA y ese tiene más de mil millones de colones, pero todavía falta tres meses por terminar el año.

Luego viene una partida interesante que es la de bienes duraderos, la que llaman como la partida 5. Recuerda que a principio de año esta fue la partida que se congeló para cubrir los pagos que había que hacer en su respectivo momento, especialmente todo lo de la Red de Cuido, que por decisión de esta misma instancia tomaron prestado, eso fue en enero, febrero, pero resulta que una partida entró en junio y otra entró a inicios del mes de agosto.

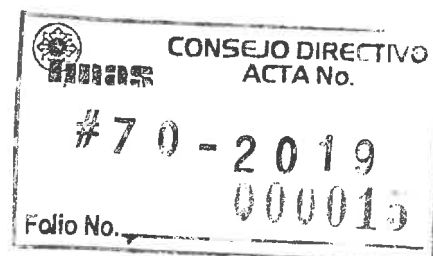
Entonces, hay muchos gastos importantes, como el tema de los automóviles, donde están corriendo porque está caminando y que por lo menos quede el proceso andado, ya que el tema de automóviles también venía desde el año pasado. Se cuenta con una flotilla que tiene 15, 20 años y que ya hay que cambiar.

Estos son los rubros más importantes hay otros que no son tan representativos en términos del volumen monetario que manejan como es la partida 3 que son intereses y comisiones, que si ven el porcentaje de ejecución es un 29%, pero no se puede hacer nada con esos recursos porque son provisiones y no se sabe que es lo que va a pasar de aquí a diciembre.

Lo que se ha hecho es hacer los famosos revisiones y raspados de ollas, y darle seguimiento a todo esto que está disponible para que efectivamente se ejecute.

El señor Jorge Loría, Presidente ad hoc indica que entonces esto se vería reflejado en el informe de enero.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora pregunta que si estas conclusiones y recomendaciones eran de antes o son para ahora.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

Responde el señor Alexander Porras, que las recomendaciones son para ahora.

El MSc. Freddy Miranda, Director hace un comentario relacionado cuando se hace serie de datos, que siempre ponen ingresos reales, y en realidad esos son ingresos netos. Opina, que un ingreso real, o ingreso nominal es un ingreso en que se coge un año base y compara toda la otra serie, contra ese año base, para hacer comparables los montos, porque no es lo mismo mil millones de colones en el 2016, que mil millones de colones en el 2019. En términos de poder adquisitivo es diferente, entonces cuando se pone en términos reales, es para ponerse en los mismos términos de poder adquisitivo, en realidad son ingreso nominales.

El otro tema es sobre actividades centrales, porque en realidad se piensa en términos de las actividades sustantivas de la institución, en realidad es como la administración central, sería bueno revisar eso, porque por el término se tiende a pensar en la actividad sustantiva.

El señor Alexander Porras, explica que los términos que se están utilizando eso fue cuando la creación de la institución fue creados los programas de esa forma, de tres programas presupuestarios, donde uno iba ser el programa sustantivo que era donde estaba la inversión social y los otros los programas de apoyo, y un tercer programa que son empresas comerciales, que con sus dividendos colabora.

El tema de los ingresos las normas técnicas de la Contraloría General de la República ese es el concepto que pone.

Continúa el señor Alexander Porras con la presentación.

**PRESUPUESTO AJUSTADO VS EGRESOS REALES
SEGÚN SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA
AL 30/09/2019
(En miles de colones)**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

PARTIDA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EGRESOS REALES	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO REAL	RESOLUCIONES POR EJECUTAR/SEGUN REGISTROS EN SABEN	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	22,566,382.38	81,666.51	13,241,801.85	9,243,111.03		9,243,111.03
Servicios	16,210,021.26	5,331,451.50	7,168,327.04	3,710,242.72		3,710,242.72
Materiales y Suministros	15,343,782.65	2,713,638.20	10,638,981.38	1,993,163.07		1,993,163.07
Intereses y Comisiones	322,000.00	37,000.00	221,175.50	63,824.50		63,824.50
Bienes Duraderos	4,500,353.07	3,638,915.72	515,581.68	345,875.67		345,875.67
Transferencias Corrientes	200,080,746.23	260,903.99	134,486,253.88	65,333,588.36	47,868,607.21	17,464,981.15
Inversión Social	171,282,363.90		119,421,760.27	51,860,803.84	47,868,607.21	3,991,996.42
Otras Transferencias Corrientes	4,859,999.30	280,903.99	3,371,933.18	1,227,162.13		1,227,162.13
Transferencias de Capital	5,041,706.81		449,790.09	4,591,916.73	256,335.28	4,335,581.44
TOTAL	264,064,992.41	12,063,578.91	166,719,691.41	85,281,722.08	48,124,942.50	37,156,779.59

**SUPERÁVIT REAL AL 30/09/2019
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En miles de colones)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	INGRESOS REALES	EGRESOS REALES	SUPERAVIT REAL	% INGRESOS REALES NO EJECUTADOS
RECURSOS LIBRES	45,270,072.69	35,983,477.00	21,761,282.14	14,222,194.86	40%
RECURSOS ESPECÍFICOS OPERATIVO	2,845,485.28	2,845,486.26	1,558,320.70	1,087,164.56	41%
Gobierno Central (MEP-Crecemos Gasto Administrativos)	1,400,000.00	1,400,000.00	312,835.44	1,087,164.56	78%
RECURSOS ESPECÍFICOS	216,149,434.46	167,626,501.59	143,400,088.57	24,226,413.02	14%
FODESAF	58,687,507.59	45,973,896.69	34,305,036.24	11,668,860.45	25%
FODE-CRECE	7,845,186.60	3,922,560.00	3,806,609.00	115,951.00	3%
RED DE CUIDO	26,759,593.80	26,085,655.35	23,946,903.80	2,138,751.55	8%
Gobierno Central Avancemos	50,191,633.17	40,551,848.04	40,090,879.09	460,968.95	1%
Gobierno Central Avancemos MEP	19,768,608.14	14,625,018.62	14,451,329.54	173,689.08	1%
GOBIERNO CENTRAL (CRECE-MEP)	16,250,880.69	8,070,644.53	7,786,655.00	283,989.53	4%
Gobierno Central Seguridad Alimentaria	7,196,872.43	5,402,561.87	5,376,648.39	25,913.48	0%
Gobierno Central Emergencias	1,669,200.16	1,669,200.16	30,401.14	1,638,799.01	98%
PANI	6,284,993.45	6,284,993.45		6,284,993.45	0%
Empresas Comerciales	21,494,958.42	15,040,122.90	13,605,626.37	1,434,496.53	10%
TOTAL	264,064,992.41	206,255,464.86	166,719,691.41	39,535,772.45	19%



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

Es importante hacer un pequeño análisis, si los ingresos vienen entrando conforme lo proyectado, se va a tener un ingreso si se comporta igual a como se ha venido y con la proyección que se tiene, hace falta que ingresen ¢60.000.000,00 (sesenta millones de colones) prácticamente, más ¢40.000.000,00 (cuarenta millones de colones) que se tienen de superávit casi se alcanzan los ¢100.000.000,00 (cien mil millones de colones), ingresos de aquí a diciembre, que se tienen que ir gastando.

El Lic. Rolando Fernández, Director consúl que de esos ¢100.000.000,00 (cien mil millones de colones) cuánto porcentaje y el dato absoluto representa lo que la señora Luz María Chacón explicaba ahora, hay un análisis de eso.

Responde el señor Alexander Porras que no lo preparó, pero si se puede hacer programa por programa.

Considera el director Rolando Fernández que es un dato muy importante que debe estar en la presentación, porque al final del día, si se empieza a sacar, se tiene una lógica de repetición, que va ir dando una real lógica de proyección de cuánto está comprometido, se sabe que se va arrastrar, cuánto de ese superávit obviamente se tiene que comprometer, y cuánto realmente está quedando, lo pone entre comillas porque al final del día, esperaría que no esté quedando del todo, porque reconoce el esfuerzo que se hace al traer los raspados de olla de movilización de esos recursos, fundamentalmente para el área sustantiva. Considera que ese dato dice aún más de comportamiento, pero también de acciones que se pueden tomar.

Le gustaría entrar más en ese tema porque es ahorita lo que está sucediendo, pero ya son tres años donde hay un comportamiento sostenido. Lo que quiere es una explicación concreta de si ese comportamiento al final de día es un comportamiento beneficioso, riesgoso, porque cree que hay que hacer ese análisis si se sigue presentando este tipo de situaciones.

El señor Freddy Miranda, Director comenta que está viendo como clasifica la Contraloría esas cosas (ingreso aprobado, ingreso ejecutado) no ponen real, ni nada de eso en sus datos la Contraloría, entonces sería hacer el acomodo, porque si de pone real se puede confundir a alguien al decir que está en términos reales, por lo que sugiere que se puede poner ingreso proyectados acumulados, ingresos ajustados, ingresos reales, ingresos ejecutados, entonces en vez de ponerle reales, se pone ingresos ejecutados al tercer trimestre.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

Eso es un detalle, pero como esas tablas quedan en el tiempo, para un análisis económico de pronto alguien se puede confundir, pero en realidad es el ingreso ejecutado nominal al año, corresponde a los valores de este año.

La Licda. Georgina Hidalgo, sabe que al final de cuentas se va a tener un superávit que se va a colocar, y que quizás no va a ser tanto, pero esto le preocupa porque en lo personal, le parece que es falta de gestión y planificación, esa es la parte que siempre le ha preocupado, porque cree que se debería estar más organizados. Dice: “La baja de ejecución presupuestaria que presenta la partida de bienes duraderos debe ser motivo de atención, por cuanto los ¢4.500.353.070.000,00 (cuatro mil quinientos millones trescientos cincuenta y tres mil setenta colones con 00/100) solamente se ha ejecutado la suma de ¢515.561.680,00 (quinientos quince millones quinientos sesenta y un mil seiscientos ochenta colones con 00/100)”.

Menciona que al final seguramente se va a tomar esa parte y se va a pasar para otro lado, y al final el superávit no va a ser tanto, pero esto es falta de ejecución y falta de planificación.

Asimismo, lee lo siguiente: “Con respecto a la baja ejecución presupuestaria que presenta la Partida de Servicios debe ser motivo de atención, por cuanto los ¢16.210.021.260,00 (dieciséis mil doscientos diez millones veintiún mil doscientos sesenta colones con 00/100) presupuestados, solamente se ha ejecutado la suma de ¢7.168.327.040,00 (siete mil ciento sesenta y ocho millones trescientos veintisiete mil cuarenta colones con 00/100)”, eso es mala gestión, la falta de planificación.

La señora directora hace lectura de las siguientes recomendaciones: “La Dirección Superior y las Unidades Ejecutoras, deben poner especial atención en el avance que presenta en la ejecución presupuestaria en general, la cual es muy baja ya que, del 100% de ingresos reales percibidos a la fecha; según los registrados que reflejan los sistemas informáticos, únicamente se ha logrado Egresos Reales de un 81%.

En relación con los recursos que mantiene la institución en las Transferencias Corrientes y de Capital, se debe ejercer vigilancia a la subejecución que éstas presentan, ya que en transferencias corrientes de los ¢200.080.746,230,00 (doscientos mil ochenta millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos treinta colones con 00/100) presupuestados, la ejecución alcanza un monto de ¢134.486.253.880,00 (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta colones con 00/100), que en términos relativos representa un 67% y en transferencia de capital, de los ¢5.041.706.810,00 (cinco mil cuarenta y uno millones setecientos seis mil ochocientos diez colones con 00/100) presupuestado, solamente se ha ejecutado un monto de ¢449.790.090,00 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa mil noventa colones con 00/100), que en términos relativos presentan un 9%, si se toma en consideración que la mayor parte de estos recursos pertenecen a la Inversión Social”.

En la parte de conclusiones dice: “Del análisis anterior se concluye que, el superávit real Libre por un monto de ¢14.222.194.860,00 (catorce mil doscientos veintidós millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta colones con 00/100) y el superávit real específico por un monto de ¢25.313.577.580,00 (veinticinco mil trescientos trece colones quinientos setenta y siete mil quinientos ochenta colones con 00/100), debe ser motivo de preocupación para quienes tienen la responsabilidad en la toma de decisiones y/o ejecución de los recursos, dado que en lo que resta del período, no solo se debe ejecutar este monto, sino también los recursos que están por ingresar”.

Agradece por estas conclusiones y estas recomendaciones, por se un camino a seguir.

El Lic. Juan Carlos Laclé, Gerente General no duda de que las recomendaciones y las conclusiones que presenta la Subgerencia de Soporte Administrativo son bastantes valiosas.

Señala que lo que va a decir no es una justificación, pero es importante decir y así lo plantea el director Rolando Fernández, de que esto es un comportamiento beneficioso, riesgoso. Más bien en el diario vivir de la institucionalidad, no solo del IMAS, sino de todas las instituciones del Gobierno es la gran lucha que se tienen en las instituciones.

Algunos de los ejemplos están relacionados con la mala programación que se estima y que puede existir. En realidad, se hace una proyección bajo un escenario, se tiene que proyectar que los puedan demandar, y que se tenga que pagar esa demanda, a mitad de período se puede determinar si esas demandas se concretaron o no se concretaron, hay que hacer de esos recursos, lo cual también reflejan superávit. No se sabe exactamente cual va a ser el aumento salarial que se va a decretar, hay que dejar unas partidas ahí para esos aspectos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

Es también importante considerar en estos análisis que hay cosas donde no se tiene control, porque con la venida de crecemos a principio de año no se tenía control, había que hacer todo un cambio en la gestión institucional para fortalecer, y que la gestión, como el inicio de crecemos fuera con el éxito que se logró, totalmente en el momento en que tenía que estar se logra esos objetivos, claro llegar a esos punto y esos niveles genera precisamente descuidar algunas otras cosas, porque se tiene limitaciones en los recursos humanos, financieros, etc.

No quiere dejar de lado que, el ambiente externo genera una serie de elementos que no son controlables, bien se ha dicho y se han citado en algún momento. Ejemplo, la Autoridad Presupuestaria tenía congelada varias partidas del presupuesto que no podían hacer modificaciones presupuestarias, dentro de eso está la de remuneraciones, una de la que presentan una gran cantidad de recursos.

Ha comentado en algún momento que hoy en día hay casi un millón de dólares que el ICE no les cobra, y que se quisiera que se cobrara, pero no se está cobrando por un problema interno entre el ICE y RACSA para poder pagar lo del SACI. Se tiene el problema de la vigilancia y seguridad, evidentemente se tenía presupuestado todos los puestos de seguridad para poder completar todos los puestos, hay problemas en las contrataciones, eso es un elemento que también hay que considerar, hay otras contrataciones como la de vehículos. Aquí se vio una contratación para el sistema eléctrico, muy asociado al área administrativa, tampoco hay que dejar de lado de que hay gastos comprometidos, los compromisos en la inversión social son muy altos, es la mayor parte de los compromisos que se tienen, y hay recursos reservados para atención de emergencias que no se pueden tocar.

Lo que presenta la Subgerencia de Soporte Administrativo de recomendaciones y conclusiones está bien, y se tienen que atender, es por eso que la subgerencia está generando las recomendaciones, aquí no es que se esté tratando de no visualizar y desatender unas recomendaciones, o una conclusiones, sino al contrario, este Consejo Directivo necesita algún tipo de explicación de lo que está pasando, y que es precisamente el espíritu de su intervención, el que no se tenga un vacío y que crean que esto está a la libre, sino por el contrario hay algunas cosas que se tienen muy bien mapeadas y que se está trabajando en ese tema.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora dice que escuchando las palabras del señor Gerente General, se va a tener un superávit casi que proyectado, y que hasta la fecha nunca sabe cual es el proyectado, porque ya se debería conocer con tantos años de experiencia, cuánto es más o menos el superávit que se necesita en enero o febrero, pero nunca se sabe; entonces, ese superávit proyectado le pueden decir un día que es tanto, y al final terminó siendo tanto, porque en realidad igual se justifica como superávit proyectado, por no tener una noción clara de cuánto es el superávit proyectado.

Aquí lo que se tiene que ser es autocrítico, la idea no es incomodar, sino hacer una autocrítica porque no es solo la junta directiva, o el personal que trabaja, es el país, es el Estado Costarricense, son todos los que de alguna manera pagan impuestos, lo que muchas veces no ven bien direccionados esos impuestos. Cree que lo importante es hacer una autocrítica y ver donde está el nulo, no para joderlo, sino para ayudar y desenredar, para ver de que manera se puede orientar, o redireccionar, porque al final sabe que se va a tener un superávit proyectado.

Si el IMAS pide cierta cantidad de presupuesto es porque lo va a gastar, si el IMAS no tiene la posibilidad es mejor que no lo pida, pero no quiere que se esté a mitad de año viendo a ver cómo se coloca la plata, eso es muy triste y irresponsable, porque en que se ha incurrido al Gobierno, al Estado, a todo el mundo, esa es la parte que le preocupa, y aquí se ve cuando se desglosa en lo que son las partes de recomendaciones muy fácil, muy sencillo.

En lo personal esto es una información que le queda para ver como se logra hacer algo diferente, para salir hacia adelante, para reconstruirlo.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, considera que se debería hacer un análisis de las recomendaciones que emiten. Ejemplo, uno no sabe de presupuesto, uno sabe lo que gasta tal vez como institución en la parte de uno, pero uno no sabe hacer el análisis. Si uno midiera el presupuesto que cada mes se gasta lo mismo y lo divide entre diez meses sería muy entender que a estas alturas al 30 de setiembre tendría que estar ejecutado 75% del presupuesto de una institución, si fuera así de fácil, pero como no es así de fácil para uno es más complejo entender porque hay más o menos dinero que se queda o se gasta.

Cuando la Subgerencia de Soporte Administrativo presenta el avance de la ejecución presupuestaria general es muy baja, y le dicen que hay un 81% de ejecución, le parece que no es tan baja, porque a la lógica de uno de cómo lo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

proyecta está bien, ya que se está ejecutando la tercera parte del total, por lo que considera importante aclararlo, así es como está expuesto.

El avance que presenta la ejecución presupuestaria en general es muy bajo ya que el 100% de ingresos reales percibidos, según los registros que reflejan los sistemas informáticos son únicamente los egresos reales de un 81%. Yo veo las palabras utilizadas es muy baja, pero si lo analizo desde mi desconocimiento a la ejecución presupuestaria no me parece tan baja; es por ese motivo que le gustaría hacer una valoración conjunta, pero si le gustaría entenderlo.

Le gustaría saber por qué desde la valoración que se hace de la ejecución presupuestaria un 81% es baja, porque si uno lo dividiera entre los 12 meses del año, a esta fecha se hubiera tenido que ejecutar el 75%, es por ese motivo que quiere entender para efectos futuros y presentes que significa que la adecuación es baja cuando ya van por el 81%.

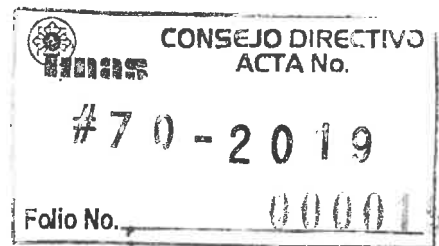
Con respecto a la baja ejecución presupuestaria que presenta la partida de servicios, debe ser motivo de atención por cuanto de los dieciséis mil doscientos millones de colones presupuestados, solamente se han ejecutado siete mil millones.

No entiende bien que es la partida de servicios en toda su dimensión, que entra ahí y que elementos puedan ser los que están pasándole a la administración, de que haya una ejecución tan baja.

Lo que necesita saber es el por qué, la recomendación misma para entenderla en toda su dimensión, porqué, que fue lo que pasó, que fue lo que no se pudo hacer por razones fortuitos de fuerza mayor, imposible de controlar y que fue lo que se dejó de hacer pudiendo haberlo hecho, en lo personal eso es importante de entender, ya que así tiene mejor claridad.

En el tema de ejecución presupuestaria de la partida de bienes duraderos que solo se ha ejecutado el 11 %, también se debería tener claridad, porque no se está hablando de que se está dando la administración de otra institución, es la del IMAS, y la de administración del IMAS no solo puede hacer una crítica externa está dentro y tiene que saber porqué pasó lo que pasó.

Con respecto a los recursos del tema de transferencias, de la misma forma, hay una ejecución del 67% de transferencias de capital que representan solo el 9% si se toma en consideración que la mayor parte pertenecen a la inversión social, esa parte tampoco la entiende con claridad.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

Para este Consejo Directivo es más fácil que se desglose todo y se diga porque esto no se ha hecho, esta parte no se ha hecho por esto, eso es lo que cree que se debería llegar un poco en consideración de la realidad de los que está acá presentes.

En esa línea solicita que tengan la consideración de hacer esa explicación y ojalá juntamente con la Gerencia General, para que la información venga abundante, clara y poder entender. Le gustaría que se tomara alguna valoración que les permita tener mayor claridad de lo que significa esto.

La señora Marlene Oviedo, Subgerenta de Desarrollo Social indica que hay que tomar en consideración algunos aspectos, con relación a programas sociales que piensa que por ahí viene la más grande preocupación de la posibilidad de su ejecución, la realidad que se tiene al 30 de setiembre no es tan dramática. Se tiene recursos ya comprometidos por porcentajes muy elevados, y se tiene en la modificación presupuestaria que se vio la semana pasada un recorte de gasto administrativo para llenar el hueco de Avancemos, lo cual lleva buena parte de los recursos de otros programas que podrían no ejecutarse de los que están aquí.

Si observan lo que está como más crítico son los proyectos que todavía no han salido y que suelen salir entre octubre y noviembre, noviembre y diciembre, donde la mayoría de los proyectos incluyendo los que son de infraestructura, que son transferencias de capital, y hay unos programas como ideas productivas que se está pasando recursos a atención a familias que son muy necesarias en estos momentos, pero es probable que estos recursos si se van a ejecutar. Ejemplo, en el superávit del ingreso del primer trimestre ¢6.000.000.000,00 (seis mil millones de colones) del PANI para cuidado, pero esos seis mil millones de colones entraron a Tesorería se registran como ingresos reales desde el primer trimestre, pero en realidad estaban programados para presupuestarse hasta el último trimestre, octubre, noviembre y diciembre, incluso hay en el último presupuesto extraordinario y en la modificación presupuestaria, recursos que se están pasando a cuidado de desarrollo infantil, porque no alcanzan esos ¢6.000.000.000,00 (seis mil millones de colones), por ahí eso es un recurso ejecutado.

Hay recurso de gasto administrativo del Programa de Protección y Promoción Social, el cual está siendo trasladado para cubrir el hueco de avancemos, entonces ese recurso se va a ejecutar pero está en la modificación, por lo que le hubiera gustado ese análisis por programa, porque así se puede explicar cuáles

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

recursos están en peligro de quedarse como superávit, eso si ha venido controlando en programa sociales, incluso en gasto administrativo en lo que respecta al programa de protección y promoción social.

Menciona, la señora Marlene Oviedo que puede preparar para el próximo lunes un detalle de que es lo que está ejecutado, qué es lo que se está cambiando, qué se va a ejecutar de cada uno de los beneficios del Programa de Protección y Promoción Social, un poco para saber realmente cuáles son las preocupaciones que tienen que darse.

Considera que se puede bajar un poco el nivel de ansiedad si se hace un buen análisis del detalle de cada uno de los beneficios.

El Lic. Rolando Fernández, Director agradece a la señora Marlene Oviedo por la seguridad que da con respecto al tema de la Subgerencia de Desarrollo Social, y cree que es importante hacer el análisis por cada una de las subgerencias.

Mucho agradecería que pusieran conclusiones y esa capacidad de autocrítica de mandar alertas, de decir como está la situación es lo necesario. Si aquí se empieza a llamar a la calma por la calma, o si se empieza alterar más allá, y lo único al buscar un balance en esto es, que las distintas partes entiendan una situación, que lo fundamental es tener la capacidad de ejecutar programas que al final del día van a las poblaciones más empobrecidas de este país; sin embargo, como junta directiva surgen muchas dudas que lo que se necesita es la claridad.

Señala el señor director Fernández Aguilar que él hizo unas preguntas que no fueron contestadas, y no entiende porqué no han sido contestadas. Ejemplo, lo que digo es que este comportamiento es natural, es un comportamiento sano, o es riesgoso, nuevamente lo pregunta. Ese tipo de análisis, un análisis sensato más allá de decir que todo está bien, o que todo está mal.

Hace un llamado a la concentración de lo que interesa como junta para entender que es esto, porque aquí no se está 24/7, como si lo está el señor Alexander Porras que se maneja ese presupuesto, lo que se necesita es que se diga bajo la lógica de alertas, de conclusiones sensatas, y hace la aclaración que no solo para este tema, sino que necesita ver ese tipo de desgloses en los demás informes, porque al final del día se dice que todo está muy bien.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

Cree que es importante entender las razones de las cosas, y las razones de las cosas están en la capacidad de también ser autocríticos y autocríticas de cómo está funcionando eso.

Concluye diciendo: ¿Qué pasa si ese superávit se sigue manteniendo?

Como es una cuestión política y hay que adelantarse a las malas decisiones en la política, la administración debe de tener una cuestión muy clara y es que aquí no se está jugando a administrar un pequeño negocio, se está hablando de un porcentaje enorme de personas en pobreza, personas vulnerables empobrecidas, que necesitan al menos en una lógica de protección o de promoción un incentivo, un beneficio que le sostenga en determinado aspecto.

El señor Jorge Loría, Presidente ad hoc dice que no se le ha dado la palabra al señor Alexander Porras para que de respuesta a las preguntas que han realizado los compañeros.

Considera que de acuerdo con el cuadro y a las recomendaciones, y desde su punto de vista el IMAS no debería tener este superávit, más bien si hubiese un día que se tuviera un faltando porque no se puede cubrir todo, estaría contento. Avala las palabras de los compañeros directores, que es difícil entender esto, por lo que solicita que se haga un informe más detallado, y adelantándose a la parte política porque puede ser que alguien no pueda entender y lleguen a cuestionar al IMAS.

El señor Alexander Porras manifiesta que el Informe de Ejecución Presupuestaria, es un informe que está plasmado como las normas técnicas lo piden, ellos piden un análisis de los ingresos y egresos, así como comentarios generales. El detalle se le escapa a la Unidad de Presupuesto del porqué no se ejecutó tal cosa y tal otra, porque son detalles que manejan otras unidades fuera del departamento, como la Proveduría, que sabe cómo va los temas de contratación administrativa, o porqué entraron los ingresos del PANI, desconocen que están programados para el último trimestre; entonces, ese tipo de cosas no la saben.

Con este tipo de cosas lo que se dice, y así lo mencionaba la directora Ericka Álvarez, que es una cuestión numérica, tengo tanto, solo he gastado tanto, es un tema de alerta y ver que esta ejecución esta dada, porque simple y sencillamente se supone que hay muchas subpartidas y ven esos cuadros que presentan un 19% a la fecha, es una ejecución baja. Este informe se hace con base con los

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

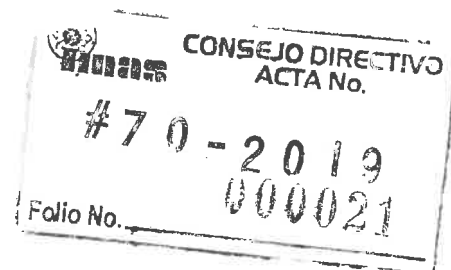
números que ve, pero el detalle no se hace porque la Contraloría General de la República no lo pide y la Unidad de Presupuesto no conoce cuál es ese detalle.

Existen varios informes que remiten a entes externos, como es el informe de seguimiento semestral donde piden que se justifique el porqué la subpartida no alcanzaron un 45%, ese es un informe. El informe de Contraloría semestral de ahí se toma para hacer un informe de estado que ellos mandan, y entran todas las instituciones, por lo que los motivos obviamente no se conocen al detalle.

El Lic. Juan Carlos Laclé, Gerente General, comenta que no quiere que quede en el ambiente que no se le contestó al director Rolando Fernández, porque dio la respuesta, pero con el fin de ampliarla dice que no quieren que vean el cuadro con los ojos de que es el mismo comportamiento. Hay que sumarle el factor del 2019, cuarenta mil millones de colones más en el presupuesto, y se tiene un comportamiento similar en la ejecución, esos ¢40.000.000.000,00 (cuarenta mil millones de colones) más del presupuesto es alrededor del 30% del presupuesto que se tenía en el 2018, que son para el programa Crecemos.

Precisamente el espíritu que se está reflejando no es tratar de decir que se va parecido a todos los años, con una atenuante más que es un crecimiento de ¢40.000.000.000,00 (cuarenta mil millones de colones), por lo que es importante que se considere. Tal vez, no se puede decir que es riesgoso, que es beneficioso, es parte de la gestión pública y la dinámica de una institución tampoco podría decirle al Gobierno, al señor Presidente de la República que no se puede ejecutar el programa, al contrario hay una institución que ha confiado porque aquí paso Avancemos para el IMAS, y ahora pasó Crecemos. Entonces, son dos programas que han sido muy importantes en la gestión de la institución, y no cree que se tengan las condiciones para decirle al señor Presidente de la República que no.

La señora Luz María Chacón, menciona en la misma línea que el señor Juan Carlos Laclé, hace un llamado a mantener la cordura. Si bien las tendencias no son para justificarse si ayudan a entender hacia donde se va, eso le parece muy importante, también le parece muy importante lo que la señora Ericka Álvarez señaló, que por lo menos a manera escrita sería importante que se le presente a los miembros del Consejo Directivo qué significa servicios. Ejemplo: Alquileres, el rubro de alquileres es muy grande, agua, luz, teléfono, servicios de ingeniería, ese componente es muy importante, porque son rubros bien importantes.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

Con respecto a los bienes duraderos, son un conjunto de bienes que la institución tiene que comprar y que se conoce como la partida 5 y que fue la partida que se congeló, y se podría decir es que el porcentaje de ejecución es bajo, pero hay toda una lógica, es más se ha estado informando a la Contraloría, y dicha institución no tiene comentarios al respecto.

El tema en cuanto a volumen y a esa magnitud de recursos que dicen que van a ser ¢100.000.000.000,00 (cien mil millones de colones) está dentro de la misma lógica y no le cabe duda de que la parte social los tiene mapeados y donde se van a colocar. Es tan así que el raspado de olla que se hizo fue con un destino específico "Avancemos y Red de Cuido".

Se podría afinar un poco más el lápiz, pero por el momento le parece que el tema está bajo control.

No habiendo más consultas, el señor Presidente ad hoc le agradece al señor Alexander Porras su participación, el mismo se retira de la sala de sesiones.

El MSc. Edgardo Herrera Ramírez, comenta en relación con este tema, que el informe que se ha presentado señala como conclusiones que existe preocupación de la misma área financiera y de presupuesto sobre la baja ejecución en términos de los números, como bien lo dijo el señor Alexander Porras; sin embargo, le parece que efectivamente el Consejo Directivo no puede dejar pasar el informe, porque con respecto a la ejecución en cumplimiento de metas y objetivos, la Ley de Presupuestos Públicos establece una clara responsabilidad en este órgano sobre el cumplimiento de metas y objetivos.

Recomienda la Auditoría Interna que se adopte un acuerdo en ese sentido, de que se clarifique aquellas partidas que en estos momentos son deficitarias en términos de ejecución, que es la preocupación que tiene este Consejo Directivo que ha manifestado. Adicionalmente sugiere, que es conveniente una proyección de la ejecución como tal, así como lo han planteado las señoras subgerentas, a efectos de que el Consejo Directivo tenga mayor seguridad sobre el alcance y cumplimiento en los términos posibles del presupuesto institucional.

El señor Jorge Loría, Presidente ad hoc, solicita a la Licda. Ericka Álvarez, Directora proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Ericka Álvarez, Directora hace lectura del acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

ACUERDO No. 493-10-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido Informe de Ejecución Presupuestaria del III Trimestre 2019, correspondiente al 30 de setiembre de 2019, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 451-10-2019, de la Sesión Ordinaria N° 66-10-2019, del 14 de octubre de 2019.
2. Solicitar a la Gerencia General que, en conjunto con los distintos programas presupuestarios, a partir de las recomendaciones emitidas en el informe de Ejecución Presupuestaria, y considerando las partidas deficitarias en términos de ejecución, realice un análisis de las recomendaciones y resultados de ejecución, y que informe a este Consejo Directivo con la claridad conceptual suficiente, para que sea comprensible.

El señor Jorge Loría Núñez, Presidente ad hoc somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras Directoras y los señores directores: Bach. Jorge Loría Núñez, Presidente ad hoc, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente ad hoc, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

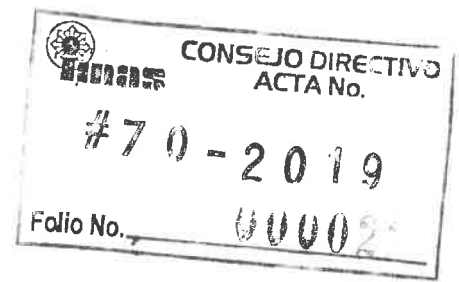
ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

8.1 ANÁLISIS DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES SEGÚN RESOLUCIÓN FOLIO NO. 0061-10-2019.

El señor Presidente ad hoc solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la siguiente persona funcionaria MSc. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso la funcionaria invitada.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

La señora Marlene Oviedo, Subgerenta de Desarrollo Social explica que con esta propuesta se atiende la solicitud de la señora Maritza Solis Juarez, quien estaba interesada en el levantamiento de limitaciones para el traspaso de su propiedad a dos hijos mayores de edad; sin embargo, ella presentó una solicitud de que se le diera el traspaso a su hija Mélani Anchía Solís, porque considera que el otro hijo pone en peligro la propiedad, debido a una gran cantidad de deudas que tiene, y a raíz de eso es que se solicita la modificación del acuerdo.

Se cede la palabra a la señora Karla Pérez, quien indica que se va a seguir la misma metodología que se ha venido utilizando cuando se analizan resoluciones, si algún director tiene alguna consulta, así lo haga saber para aclarar las inquietudes.

No habiendo consultas el señor Presidente ad hoc le solicita a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez proceder con la lectura del acuerdo.

La señora Ericka Álvarez hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 494-10-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad

SEGUNDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 29531-MTSS, en su Artículo N° 14, referente al Levantamiento de Limitaciones, dice entre otras cosas: "Los propietarios de viviendas o lotes, adquiridos de conformidad con las Leyes N° 4760 y sus reformas y N° 7151, podrán solicitar la autorización al Consejo Directivo del IMAS para efectos de venta, hipoteca, enajenación de sus inmuebles a favor de terceros, previa recomendación técnica de la Gerencia Regional que así lo recomiende ...".

TERCERO: Que la señora Solís Juárez Maritza cédula # 1-543-865, solicita mediante carta de fecha 30 de mayo 2019, modificar el Acuerdo N° 214-05-2018

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

de fecha 31 de mayo 2018, de levantamiento de Limitaciones para que traspase su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 373602-000, únicamente a nombre de su hija **Anchía Solís Mélani cédula # 1-1677-251**, y no a nombre del hijo Danny Alberto Anchía Solís por tener éste problemas financieros que hacen que peligre su propiedad, folio # 00604.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el levantamiento de limitaciones a la propiedad de conformidad con la recomendación emitido por el Profesional en Desarrollo Social Juan Carlos Chinchilla Serrano, con el V°B° de la Jefa Regional Ruth Yessenia Arias Quesada, basado además en las siguientes consideraciones:

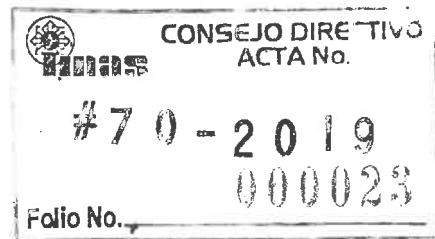
1.1.- Grupo familiar monoparental, conformado por la señora Solís Juárez Maritza, de 58 años de edad, madre jefa de hogar, casada-separada hace 23 años, vive con una hija de 22 años de edad, quien es estudiante de inglés.

1.2.- El ingreso familiar lo aportan tanto la beneficiaria como la hija, ambas se desempeñan como trabajadora del hogar, en jornadas parciales y ocasionales; entre la solicitante y la hija perciben un ingreso total al mes de ¢ 75.000.00, (setenta y cinco mil colones exactos), con los que atienden sus necesidades y los pagos de los servicios básicos.

1.3.- La familia vive en la propiedad más de 35 años; de estos la beneficiaria tiene 4 años de haber tramitado la escritura del lote, y fue en julio del 2015, que obtuvo la escritura y que le da seguridad patrimonial del lote que ocupa durante dicho tiempo.

1.4.- Mediante nota de fecha 31 de mayo 2019, la señora Solís Juárez Maritza, solicita al IMAS, que se modifique el Acuerdo 214-05-2018, en el sentido de que se traspase toda la propiedad únicamente a nombre de su hija Anchía Solís Mélani, y no así, un medio derecho, a nombre de su hijo Anchía Solís Danny, tal como se indica en dicho Acuerdo; lo anterior debido a que su hijo en estos momentos tiene compromisos crediticios que pueden hacer que la propiedad "peligre"; por consiguiente solicita que sea su hija la que quede como única propietaria del inmueble, siempre dejándose Doña Maritza el usufructo del inmueble, folio # 00604.

1.5.- Según la FIS, aplicada en mayo 2019, la familia califica en Pobreza Extrema, con 446 de puntaje y en grupo 3.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

1.6.-Que por aprobado el levantamiento de limitaciones, para el traspaso del inmueble a favor de la hija Anchía Solís Mélani cédula # 1-1677-251, pasaría a ser única propietaria del inmueble y la señora Solís Juárez Maritza cédula # 1-543-865, la usufructuante.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar la modificación parcial del Acuerdo N° 214-05-2018, de levantamiento de limitaciones a favor de la señora Solís Juárez Maritza cédula # 1-543-865, actual propietaria de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 373602-000, ubicada en el Proyecto Paso Hondo, lote # 22, Distrito 3° Mercedes, Cantón 15° Montes de Oca, Provincia 1° San José; para que traspase su propiedad a favor únicamente de su hija **Anchía Solís Mélani cédula # 1-1677-251**, y no como se indica en el Acuerdo N° 214-05-2018; **con usufructo, uso y habitación** a favor de la señora **Solís Juárez Maritza cédula # 1-543-865**, actual propietaria del inmueble; lo anterior con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0061-10-19 de fecha 07 de octubre 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la M. Marlen Oviedo Alfaro, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez.

Dado por realizado el traspaso del inmueble, queda como única propietaria la señora Anchía Solís Mélani cédula # 1-1677-251.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de que quede adjudicado en firme la contratación de los notarios externos de la institución.

El señor Jorge Loría Núñez, Presidente ad hoc somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras Directoras y los señores directores: Bach. Jorge Loría Núñez, Presidente ad hoc, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019**

A solicitud del señor Presidente ad hoc, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la señora Karla Pérez.

ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora informa sobre la actividad que se realizó con los jóvenes adolescentes trabajadores de Isla Venado, el cual contó con el gran apoyo del director Jorge Loría, para poder recibir a estos jóvenes de la mejor manera. Asimismo, contó con el acompañamiento del señor Juan Luis Bermúdez, Presidente Ejecutivo, la Ministra de Trabajo, y cree que es la primera vez que los ministros reciben directamente a la población beneficiaria, allá no hubo un acto protocolario con la autoridad, sino que todas las intervenciones que se hicieron estuvieron orientadas a las personas menores de edad.

La idea era que los jóvenes sintieran el interés de la institución de poder ayudarle a gestar su proyecto de vida.

Reitera el agradecimiento por el esfuerzo que cada uno hizo en lo personal.

Espera que este tipo de actividades las pueden hacer en algún momento en y que los miembros del Consejo pueda acompañarlos, es muy interesante ver como son estos jóvenes en particular con respecto a los otros, ellos tienen sus preocupaciones, es interesante poder tener otras actividades, están pensando en que van a hacer, como van a apoyar a sus familias.

Espera que se pueda tener otra actividad igual en la Provincia de Limón, y se pueda participar con la gente nuestra, porque en el caso de Puntarenas no fue la gente del IMAS a nivel local, y eso le preocupó que no había banner del IMAS, no había alguien que tomara una foto de la participación del Presidente Ejecutivo, no estaban las compañeras de la regional, y cree que en ese sentido eso es muy importante, porque es ver cual es la relevancia que se le está dando a esta población.

Señala que Puntarenas ha sido muy eficiente en la tramitación de las situaciones de los jóvenes de trabajo infantil y adolescente, pero no estaban ahí.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 70-10-2019

El señor Jorge Loría, comenta que así se lo hizo saber al señor Juan Luis Bermúdez, en la gira que se hizo en Montes de Oro, tampoco se vio el acompañamiento de la Dirección Regional de Puntarenas, ni de la ULDS, entonces en algún momento el mismo Juan Luis Bermúdez, Presidente solicitó la ayuda de algún personal del IMAS para tratar algunos temas que lo abordaron a él, y no había ninguna persona del IMAS, eso le llamó mucho la atención.

Opina, que siempre debe existir un acompañamiento porque hay temas que ni el mismo Presidente Ejecutivo puede abordarlos.

Es importante la presencia del IMAS por se una institución que tanto aporta a las comunidades. Además, es importante tener presencia tanto la parte Gerencial, Administrativa, como el mismo Consejo Directivo cuando se hacen esas giras, para que vean todo el trabajo que se realiza acá se refleja en las comunidades.

La señora Marlene Oviedo, dice que, con respecto a la ausencia de la gente de Puntarenas, le consultó a la Jefe Regional de Puntarenas el motivo del porqué no estuvo presente y manifestó que tanto ella, como la coordinadora del ULDS de Chomes estaban incapacitadas ese día, fue un problema de salud, que difícilmente su pudo manejar, precisamente porque había varios compromisos.

Indica, que en lo personal le hizo ver que en futuras ocasiones que por favor avisara, para poder tomar medidas.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:45 p.m.


BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ
PRESIDENTE AD HOC


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

